Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

carse y sus Consecuencias serian funestissimas
en cuyo estado discurriendo y confiriendo sus Ca-
pitulares tubo noticia esta Ciudad haver en al-
gunos de sus Comerciantes unos dos mil Barri-
les de Arina Candeal de à siete arrobas y
media cada uno, y q.e tal vez vendrian mas,
pues se esperan, y para acudir por todos medios
à contener el daño amenazado, y remediar
su Publico dispone se compre por el Posito
y se fabrique Pan mediano como en otras
ocaciones en q.e se puede consumir otra Arina
Candeal ò flor, pues aunque en la Ordenan-
za del establecim.to del Gremio de Panaderos
se prohive la fabrica de este Pan, conduce
a la Ciudad la urgencia en q.e se encuentra
y para precaver mayores daños, y mas quan-
do en la R.l orn. q.e se acaba de ver, man-
da el Supremo Consejo, asegure esta Ciu-
dad el surtido de Pan de forma, q.e no se
experimente falta, y assi acuerda, que